

los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1930

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de julio de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MODESTO HERRAN IGUACEL, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR en relación con Desestimación presunta del recurso ordinario interpuesto contra la nómina de haberes del mes de Mayo de 1.993 respecto a la cuantía por trienios.

Este recurso lleva el número 532/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1931

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JUAN-JOSE MORAGA GARCIA BAQUERO, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión ordinaria del día 22 de diciembre de 1.993, sobre adjudicación de obras de derribo, por ejecución subsidiaria, de construcción ilegal en C/ Marqués de Murrieta nº 78, contra cuya resolución se interpuso recurso de reposición que ha sido desestimado por resolución de 30 de marzo de 1.994.

Este recurso lleva el número 539/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1932

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JULIO GALEANO CRIADO, contra desestimación presunta del recurso interpuesto ante el Ministerio del Interior contra la nómina de haberes del mes de abril de 1.993, y en petición de devengo de trienios en la cuantía correspondiente al grupo A al que actualmente pertenece, reconociéndole el derecho desde el 1 de enero de 1.989.

Este recurso lleva el número 543/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de Julio de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

*Cédula de notificación*

III.E.2108

Dª ANA-LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 42/94 seguido en este Juzgado por desobediencia, se ha dictado con fecha 19 de julio de 1.994 sentencia cuya parte dispositiva dice:

“FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Dª Mª Estrella Sierra Nicolás de la falta a ella imputada, con declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a D. Javier Ortuño Martínez en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al art. 795 de la L.E.Cf., expido el presente en Logroño a once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Edicto*

III.E.2109

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 86/94 a instancia de JESUS MANUEL DIAZ DE GREÑU ARNAEZ contra los denunciados FERNANDO SAN ESTEBAN PEREZ y JUAN JIMENEZ HERNANDEZ sobre HURTO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CINCO DE OCTUBRE A LAS 11,00 h., haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.2110

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 47/94 a instancia de D. ANSELMO ARNAIZ OCHOA DE ZUAZUOLA contra el denunciado D. GABINO PASCUAL MERINO y la Cía. Seguros: AURORA POLAR sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CINCO DE OCTUBRE A LAS 10,30 h., haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 16 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.2111

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 69/94 a instancia de MARIA GAMEZ QUINTANA contra el denunciado JOSE LUIS LERA ANGULO sobre COACCIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº10, el día CINCO DE OCTUBRE A LAS 11,20, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 16 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Concurso sin admisión previa en tramitación de urgencia para la contratación de: "OBRAS DE RESTAURACION DEL PALACIO DEL MARQUES DE SAN NICOLAS, EN BRIONES (2ª FASE)". Expediente nº 08-1-2.1-092/94* IV.A.975

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, convoca el siguiente concurso sin admisión previa en tramitación de urgencia.

Objeto: "Obras de restauración del palacio del Marqués de San Nicolás, en Briones 2ª fase)". Expediente nº 08-1-2.1-092/94.

Presupuesto de contrata: Doscientos veintiun millones ochocientos tres mil quinientas treinta y una pesetas (221.803.531,-ptas.)

Año 1.994: 44.626.024,- Ptas.

Año 1.995: 111.192.126,- Ptas.

Año 1.996: 65.985.381,- Ptas.

Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

Clasificación del Contratista: Grupo K; Subgrupo 7; Categoría e.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.E., en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Calvo Sotelo, 3 bajo).